

Dr. Jullán / Tanya Paredes 6/5/2011 08h35

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
3HCO
6 JUL 2011
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
6 JUL 2011

Reingreso 2292-1

JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA, en mi calidad de Gerente General y Socia de "FREYGI TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA.", por los derechos que represento ante usted comparezco y expongo:

Una vez que se ha dado cumplimiento al requerimiento de oficio No SC.UJ.A.2001.1441, me permito hacer un reingreso de toda la documentación, solicitándole que de la manera más comedida se disponga:

- a.- El levantamiento de la inactividad dispuesta en resolución No. 349 de 21-09-2007, y;
- b.- Proceder con la actualización de la nomina de socios y representantes de la compañía a la cual represento

Adjunto sirvase encontrar:

- Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "FREYGI TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA.", celebrada entre señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL y los cónyuges ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS y ROSA ELVIA VILLARROEL SÁNCHEZ, en calidad de Cedentes y JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA, MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS, en calidad de Cesionarios, ante el Notario Séptimo de este cantón Ambato, señor Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el día jueves diecinueve de mayo del año dos mil once e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 01 de junio del 2011, y;
- Nombres de Gerente General y Presidente respectivamente de la mencionada compañía, en conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en casillero Judicial N° 96, del Palacio de Justicia de esta ciudad de Ambato, perteneciente a mí Abogado patrocinador Jorge Luis Ortega Zurita, profesional del derecho con quien suscribo la presente.

FIRMO CONJUNTAMENTE CON MI ABOGADO PATROCINADOR.

Jorge Luis Ortega Z.
ABOGADO
MAT. 957 C.A.T.
MAT. 18-2006-23 F.A.C.J.

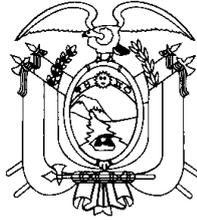
Johana Marisol Guaycha Chamba

190048880-8

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
5 JUL 2011
Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

37379

5899 01



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

Registrado el
20 JUL. 2011 *por*
Christian Ballabrigas

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: OPCIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SARA ANABEL VILLEGAS VILLARRBEL Y OTRO

A FAVOR DE: JOHANA MARISOL GUAYCHA CHANCA Y OTRA

CUANTÍA \$ 400.00

19 de mayo-2011

Ambato, a de de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FREYGI TRAVEL CAMPAÑA LIMITADA QUE OTORGAN SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL Y OTRO A FAVOR DE JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA Y OTRA

\$ 400,00
????????????????
Se dio una Copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, pública del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de mayo del año dos mil once, ante mí, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón,

comparecen por una parte la señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL de estado civil soltera y los cónyuges ÁNGEL EFRAÍN

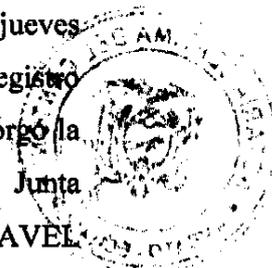
VILLEGAS CISNEROS y ROSA ELVIA VILLARROEL SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, portadores de la cédulas de ciudadanía número: uno ocho cero tres seis uno uno tres cuatro guion cero; uno ocho cero cero cinco siete cinco ocho cinco guion dos; y, uno ocho cero cero nueve seis nueve seis cuatro guion dos respectivamente, a quienes en adelante y para efectos de la presente escritura se les denominará "LOS CEDENTES" y, por otra parte la señorita JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA, de estado civil soltera y la señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS, de estado casada por sus propios y personales derechos, portadores de la cédulas de ciudadanía número: uno nueve cero cero cuatro ocho ocho cero guion ocho , y, uno uno cero dos cuatro ocho siete siete siete guion cero respectivamente a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CESIONARIOS".

Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces para obligarse y contratar y manifiestan: que tienen a bien elevar a escritura pública la minutan que me presentan, la misma que copiada es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte la señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL y los cónyuges ÁNGEL EFRAÍN



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CA. TUNGURAHUA Y AV. CENTRAL

VILLEGAS CISNEROS y ROSA ELVIA VILLARROEL SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, de estado civil soltera la primera y casados entre si los segundos y a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CEDENTES", y, por otra parte la señorita JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA, de estado civil soltera y la señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS, de estado civil casada por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Helen Rubió, Notaria Primera del cantón Ambato, el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de esta ciudad de Ambato el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y bajo el número cuatrocientos seis (406) conjuntamente con la resolución número 99.5.11.167 de la Intendencia de Compañías Ambato, con un capital suscrito y pagado de diez millones de sucres hoy (USD 400,00), posteriormente mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha jueves veinte y siete de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, se otorgó la escritura de Cesión de Participaciones, a los actuales cedentes.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", legalmente reunida el nueve de mayo del año dos mil once, resolvió, por unanimidad, autorizar y ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la referida compañía; cesión que la realizarán a favor de la señorita JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA y señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora en calidad de documento habilitante el acta de la

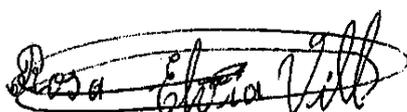
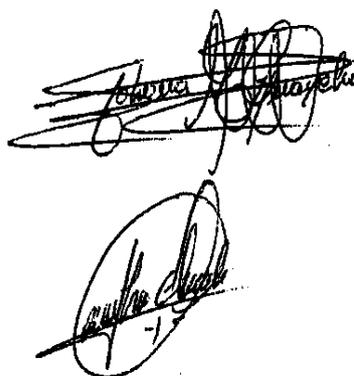
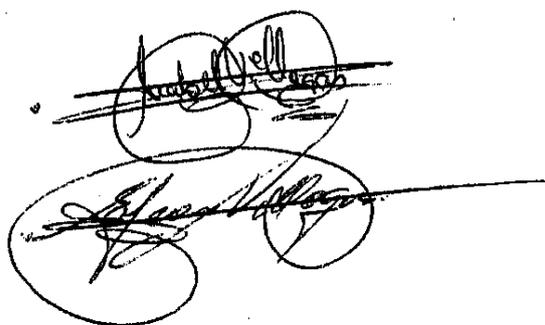


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

mencionada junta general extraordinaria de socios. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL y los cónyuges ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS y ROSA ELVIA VILLARROEL SÁNCHEZ, ceden en venta real y efectiva en su totalidad sus participaciones sobre la mentada compañía, a favor de la señorita JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA y de la señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS, de la siguiente manera: SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL cede el total de sus participaciones: NOVENTA Y NUEVE a la señorita JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA y el señor ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS, cede la una de sus participaciones a la señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS. Los cedentes SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL y los cónyuges ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS y ROSA ELVIA VILLARROEL SÁNCHEZ, manifiestan que la cesión de las participaciones las realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. A los cesionarios se les subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes. CUARTA.- CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA COMPAÑÍA: Los cesionarios por su parte, aceptan la referida cesión hecha a su favor, los mismos que declaran conocer el estado actual de la Compañía, por lo tanto asumen todas las obligaciones y responsabilidades; el activo como el pasivo que la compañía tenga contraídos contra terceros en proporción con el número de participaciones que adquieren a través de la presente cesión.- QUINTA.- NOMINA DE SOCIOS.- En virtud de la cesión de particiones que antecede, la compañía queda integrada por la siguiente nomina: JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA, noventa y nueve participaciones, y, MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS, una participación.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL y los cónyuges ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS y ROSA ELVIA VILLARROEL SÁNCHEZ, declaran que aceptan la cesión y transferencia del cien por ciento de las participaciones de la compañía "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", en los términos que quedan detallados en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.400). Usted señor Notario se



servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.”.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Jorge Luis Ortega Zurita, afiliado del Colegio de Tungurahua bajo el número novecientos cincuenta y siete (957 C.A.T.), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



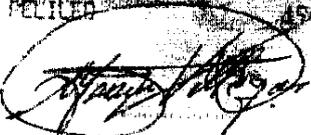
f) e) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS,
SIGUEN HABILITANTES...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180057585-2

VILLEGAS-CISNEROS ANGEL EFRAIN
TUNGURAHUA/PELILEO/HUAMBALO
02 OCTUBRE 1948
001-0000 00538 M
TUNGURAHUA/PELILEO
PELILEO 1548



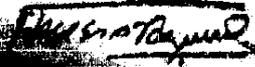


ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ROSA ELVIA VILLARROEL
PRIMARIA CARPINTERO

JOSE VILLEGAS
DELIA CISNEROS
19/10/2003

REN 0129139
Tng

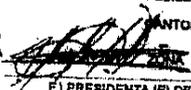



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0008 NUMERO
1800575852 CÉDULA

VILLEGAS CISNEROS ANGEL EFRAIN

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUAMBALO PARROQUIA
PELILEO CANTON



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

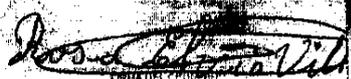
Rosa Elvia Villarroel

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180096964-2

VILLARROEL SANGHEZ ROSA ELVIA
LA MATRIZ

TUNGURAHUA
LA MATRIZ




ECUATORIANA***** E19331822

CASADO ANGEL VILLEGAS
CALABRITA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE ANTONIO VILLARROEL
BARR. SAN PEDRO
PELILEO 07/06/2010

REN 2796629

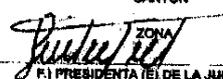



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0008 NUMERO
1800969642 CÉDULA

VILLARROEL SANGHEZ ROSA ELVIA

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUAMBALO PARROQUIA
PELILEO CANTON



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Rosa Elvia Villarroel

CIUDADANIA
CHAMBA ERAS MARTHA MIROPE
LOJA/PUYANGO/ALAMOR
29 JULIO 1965
002-1 0039 00275 F
LOJA/ PUYANGO
ALAMOR 1965

110248777-2



ECUATORIANA***** V4939V422
CASADO JOSE ALEJANDRO GUAYCHA CN
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MANUEL SANTOS CHAMBA
MARIA ANGELA ERAS
AMATO 26/10/2007
26/10/2021

1911775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
220-0003 1102487772
NÚMERO CÉDULA

CHAMBA ERAS MARTHA MIROPE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
IZAMBA
PARROQUIA

AMATO
CANTÓN
ZONA

1) PRESIDENTA (S) DE LA RINTA



CHAMBA ERAS MARTHA MIROPE
LOJA/PUYANGO/ALAMOR
29 JULIO 1965
002-1 0039 00275 F
LOJA/ PUYANGO
ALAMOR 1965



ECUATORIANA***** V4939V422
CASADO JOSE ALEJANDRO GUAYCHA CN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL SANTOS CHAMBA
MARIA ANGELA ERAS
AMATO 26/10/2007
26/10/2021

3155924

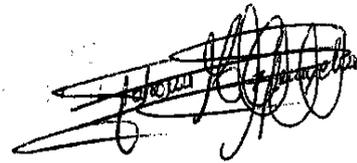
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
028-0007 1900488808
NÚMERO CÉDULA

GUAYCHA CHAMBA JOHANA MARISOL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
IZAMBA
PARROQUIA

AMATO
CANTÓN
ZONA

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180361134-0
 VILLEGAS VILLARROEL SARA ANABEL
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 04 ENERO 1983
 001- 0010 00010 F
 TUNGURAHUA/ PEÑILEO
 GUAMBALO (HUAMBALLO) 1983

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V233312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. EMPRESAS/ECOTURI
 ANGEL EFRAIN VILLEGAS
 ROSA ELVIA VILLARROEL SANCHEZ
 AMBATO 14/12/2010
 14/12/2022
 REN 3463776

[Handwritten signature]



Dirección Nacional de R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

[Handwritten signature]

282-0089 NÚMERO 1803611340 CÉDULA
 VILLEGAS VILLARROEL SARA ANABEL
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA

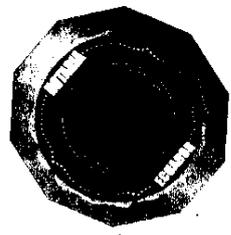
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 18 de Octubre de 1999, folio número 5899 vuelta, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por la señora Sara Anabel Villegas Villarroel y otros a favor de la señorita Johann Marisol Guaycha y otra, en el capital social de la compañía FREYGI TRAVEL CIA. LTDA". Ambato, a 25 de Mayo de 2011.-

LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0406 de Diciembre 07 de 1.999, de la Compañía FREYGI TRAVEL CIA. LTDA.- Tome nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura de Mayo 19 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Junio 01 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA".

En la ciudad de Ambato, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once, en las oficinas de la compañía situado en la calle Montalvo y avenida Cevallos, edificio "Poveda", de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a las 09H00 horas, se reúnen en la junta general extraordinaria de socios de la compañía "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", la señorita: SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL, por sus propios derechos propietaria de noventa y nueve participaciones que le da el derecho de noventa y nueve votos; y, el señor ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS, propietario de una participación dándole el derecho de un voto, todas las participaciones son iguales y acumulativas e indivisibles. Hallándose reunidos, todos los socios, la junta general se entiende legalmente convocada según los estatutos internos de "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", por medio de una carta para tratar el único punto del orden del día que consta en la convocatoria, es decir: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el 100% a favor de JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA Y MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS. Preside la sesión la Señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL, en calidad de Gerente General de "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA", actuando como secretario el señor ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS, quien constata el quórum después de lo cual la Señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL, declara instaurada la sesión. Se da lectura al único punto del orden del día **1.- Cesión total de participaciones** de la compañía "FREYGI TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA". La junta general de socios **resuelve: Uno:** Ceder el 100% de las participaciones a favor de la señorita: JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA y la señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS de la siguiente manera: La señorita SARA ANABEL VILLEGAS VILLARROEL cede el total de sus participaciones: NOVENTA Y NUEVE a la señorita JOHANA MARISOL GUAYCHA CHAMBA; de igual forma el señor ÁNGEL EFRAÍN VILLEGAS CISNEROS, cede la una de sus participaciones a la señora MARTHA MIROPE CHAMBA ERAS. La junta decide aceptar la Cesión de las participaciones por parte de los socios. A continuación se concede una hora de receso para redactar esta acta que luego es leída y aprobada sin modificaciones por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10H10. Firmando como constancia todos los socios por tratarse de una junta extraordinaria.



Sara Anabel Villegas Villarroel.
Socio- Gerente

Ángel Efraín Villegas Cisneros
Socio- Presidente y Secretario